



## ACUERDO REGIONAL N°157-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14.06.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Demetrio Basaldua Rodríguez, señala que en el proceso de fiscalización del estado situacional de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI – OROYA LA", ha verificado que existe conflicto entre la empresa Consorcio La Oroya integrado por la empresa M&S PROYECTS S.A.C. y la Empresa GRUPO INMOBILIARIO VENTURO S.A.C., y los trabajadores, quienes están impagos hace tres (03) meses. Por ello pide: "El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorte al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, para que el Consorcio La Oroya cumpla con el pago oportuno a sus trabajadores, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - OROYA".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorta al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, para que la empresa Consorcio La Oroya integrado por la empresa M&S PROYECTS S.A.C. y la Empresa GRUPO INMOBILIARIO VENTURO S.A.C., cumpla con el pago oportuno a sus trabajadores, de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI – LA OROYA".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 14 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN